



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 002 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 09 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 170. "Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)". Artículo 68. "Unidad de Posgrado. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. (...)";

Que con Resolución de Decanato N° 547-2022-UNTRM-FICA, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Designar a partir de la fecha al Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM de Amazonas, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que mediante Resolución Directoral N° 0554-2022-UNTRM/EPG, de fecha 29 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Designar como Director de la Unidad de Posgrado, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, al Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva, de acuerdo a lo propuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Mg. Armstrong Barnard Fernandez Jeri;

Que con Oficio N° 0570-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0554-2022-UNTRM/EPG, antes mencionada, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 002 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 09 de enero de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0554-2022-UNTRM/EPG, de fecha 29 de diciembre de 2022, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la encargatura del **Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva**, como Director de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo propuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, con eficacia anticipada del 29 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.